

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  6Y572V0X4R4Y4P400OT6		
Document SEC1AI00UW	Expedient 12781/2026	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 11 de mayo de 2026, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"16.- Concesión de subvención a la Associació de Criadors Raça Prat para el proyecto de soporte a la gestión y la asistencia técnica, y al Programa de conservación y mantenimiento del Núcleo Zoológico Avícola de la raza Prat, año 2026 (exp. 12781/26).

En fecha 26 de marzo de 2026, la entidad Associació de Criadors Raça Prat, con NIF: G58306937, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 38.000 € para el proyecto de soporte a la gestión y la asistencia técnica, y al Programa de conservación y mantenimiento del Núcleo Zoológico Avícola de la raza Prat tradicional, año 2026.

En el presupuesto municipal del año 2026 se prevé una subvención directa a favor de la entidad Associació de Criadors Raça Prat, con NIF: G58306937, de importe 38.000 € para hacer frente al coste del proyecto de soporte a la gestión y la asistencia técnica, y al Programa de conservación y mantenimiento del Núcleo Zoológico Avícola de la raza Prat tradicional, año 2026.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 18 de diciembre de 2025, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe del jefe de la unidad de Agricultura, con código de documento MED1AI008N, incluido en el expediente 12781/2026.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local se acuerda per unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la entidad Associació de Criadors Raça Prat, con NIF: G58306937, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2026, de importe 38.000 € para el proyecto de soporte a la gestión y la asistencia técnica, y al Programa de conservación y mantenimiento del Núcleo Zoológico Avícola de la raza Prat tradicional, año 2026.

Segundo. - Aprobar el convenio, que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda i régimen de justificación.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de la entidad Associació de Criadors Raça Prat, con NIF: G58306937, por importe de 38.000 € con cargo a partida 26 032 419 48903.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida por importe de 30.400,00 €, en concepto pago anticipado de acuerdo con lo que establece la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones vigente, con cargo a la partida 26 032 419 48903 y centro de coste 401 102, y a pagar en el momento del acuerdo de firma del convenio y una vez publicada la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el pago del anticipo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, tendrá que comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a los efectos que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la entidad Associació de Criadors Raça Prat.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento. "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado."

El Prat de Llobregat

Visto bueno,